



José Juan Morant Ripoll, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Gandia,

CERTIFICO que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria no pública celebrada el día 11 de noviembre de 2020, electrónicamente a distancia, a través del medio videoconferencia previsto como válido por el artículo 17.1 de la LRJSP 40/2015, grabada mediante ficheros con los siguientes metadatos

4fb2f9c15e607297b2591c8540d5945f77e78f7ae77433e147e41fa97ead847b497954238154a8e5e449d1c00152f795e8c819210385cda1de7b31f2d1db3a18

1e50b69a31d3707ff61c0335955f4c86a40051e8ab6070b7b45defca2ebb44124d5c8c2c853562b7a96532fa80768003b1d85f24d9afc4981c356ef3f978a452

41c42b5690ea39f0c89fa40b38b9af8632a1a200bd870b2fb5a2ad916c5914e52543b698ca4dc2507314aeffff53747cccfed0b888144adf286b97d82c8afa3f

9f3c6187976c9b2852c1e4b8ac38e6f21a7dd0b49625d217a038c91d3f69bf8aea7c372a0427e47e20ffaf1706b9004fa80dd004c28b2ce32396fcf57ac98adf

f171d2e6348d25e2e4710d23fd324cb5c93c6c9b6cdc6da0623cca767ee3be461e2c7cacbbd7420bc252e3f5068043a1512f705a42077b877f286aa0cfd56c20

1765abeedd0cdef3b41a34c003ae28b70a2c79fcf715b16a1015057a974e46010ebc9dc5777cfb6b5c0d673c95b41a977ef6596c684c5ef9a1ba4d950a6b68c8

tal y como prevé el artículo 18.1 de la LRJSP 40/2015 y aprobada en la misma sesión al no manifestarse ningún reparo por ningún medio tras la comunicación mediante alerta en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, indicando que el acta firmada por el Secretario y el visto bueno del Presidente está a su disposición a los efectos correspondientes, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal, cuyo contenido íntegro de la sesión puede comprobarse en la aludida grabación, a saber:

“PRIMERO.- CONT-028/2020 (Gestiona 9805/2020). Contrato de servicios consistente en mantenimiento de los pivotes existentes en la ciudad de Gandia.

Se incorpora a la sesión el TAG de Tránsito y Movilidad.

- a) **Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1 “Documentación administrativa” de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes a la licitación del contrato, calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.**

El Secretario de la mesa da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a cada una de las proposiciones presentadas en un sobre/archivo electrónico mediante su descryptación.





Las empresas que aparecen tras la descriptación son las siguientes:

PROPUESTAS		
<input type="text" value="Buscar tabla"/>		
Referencia	Proveedor	Envío
PT1.RPL.2646010	ELECTRONIC TRAFIC SA	06/11/2020 13:46:05
PT1.RPL.2635511	BORJA SERMATEC	05/11/2020 16:22:44

A continuación, el secretario de la Mesa abre los archivos de cada sobre. Los miembros de la mesa a través de la pantalla observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que ha presentado la declaración responsable firmada electrónicamente y la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado advirtiéndole que de resultar adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.

Según se van abriendo los sobres se comprueba que el licitador BORJA SERMATEC, S.L., ha presentado la declaración de responsable incompleta, ya que únicamente consta de una hoja.

La Mesa de contratación sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda requerir a BORJA SERMATEC, S.L. para que subsane las deficiencias otorgándole un plazo de tres días naturales, desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, a tenor de lo previsto en la cláusula 17 del PCAP, por lo que deberá de presentar la declaración responsable de la mercantil.

Tras la apertura de este expediente abandona la sesión el TAG de Tránsito y Movilidad.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación para que conste en el expediente contractual, sin perjuicio de la consulta de su grabación íntegra archivada en el expediente ubicado en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, con el número 11196, documento del día 12 de noviembre de 2020, con el aludido metadato de grabación y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

VºB
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Ignacio Vicente Arnau Lorente

EL SECRETARIO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

José Juan Morant Ripoll

